

Acta nº 1

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 15 de enero de 2013.

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día quince de enero de 2013, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- D. Manuel Carratalá Vila.
- D^a. María Esther Gil Soler
- D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- D^a. M^a Isabel Peyro Fernández.
- D^a. Ascensión Farinós García.
- D. Jose María Ribes Montoro.
- D. Francisco Estelles García.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset.

INTERVENTOR: D. Bruno Mont Rosell.

No asiste y excusa su no asistencia la señora concejala D^a. Rosa María Ramos Planells.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 19/2012 de 18 de diciembre de 2012.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada Área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas de Área, desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación nº 7 presentada por COMSA SAU obras Centro Cultural (incluida PIP).
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia de edificación a José Miguel Frías Puertas. Acondicionamiento de nave para pistas de padel en la carretera de Valencia, 38.

- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental a TAPIZADOS EXCLUSIVOS S.L., instalación de taller de tapicería.
- 7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia de edificación y licencia ambiental a CONSUM, S.C.V para construcción e instalación de supermercado y aparcamiento en la manzana comprendida entre las calles Clara Campoamor, Santa Ana, José Capuz y San Juan de Ribera.
- 8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Expediente sobre devolución de avales.
- 9º.- Información y propuestas de la Alcaldía y de los concejales delegados.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 19/2012 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2012.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 19/2012 de 18 de diciembre. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Documentos de entrada	138
Documentos de salida	86

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Documentos de entrada	630
Documentos de salida	592

BIENESTAR SOCIAL.

Documentos de entrada	113
Documentos de salida	118

FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.

Documentos de entrada	12
Documentos de salida	11

CULTURA.

Documentos de entrada	38
Documentos de salida	7

EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	56
Documentos de salida	5

ALCALDIA.

Documentos de entrada	13
Documentos de salida	13

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dicados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
696	12.12.2012	SERVICIOS SOCIALES	PRESTACIONES ECONOMICAS INDIVIDUALIZADAS ACOGIMIENTO FAMILIAR
697	13.12.2012	RECURSOS HUMANOS	EXTINCION CONTRATOS LABORALES EMPLEADOS PUBLICOS PROTECCION CIVIL.
698	13.12.2012	RECURSOS HUMANOS	EXTINCION CONTRATOS LABORALES EMPLEADOS PUBLICOS BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS (CEMENTERIO MUNICIPAL)
699	14.12.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 73/12 CAROLINA MARTINEZ SANCHEZ.
700	14.12.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DESESTIMACION DE SOLICITUD DE FIESTA DE NAVIDAD PRESENTADA POR FRANCISCO ESPERT MARTINEZ.
701	14.12.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	MOLESTIAS HORNO CALLE SAN ROQUE Nº 11
702	14.12.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 72/12. ANA Mª GABARRI ESTRADA.
703	17.12.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIAS OBRAS MENORES A JOSE ABELARDO MARÍ CAÑIZARES Y OTROS.



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
704	17.12.2012	SECRETARIA	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 18.12.2012
705	17.12.2012	RECURSOS HUMANOS	CESE DE PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA.
706	17.12.2012	PATRIMONIO	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ LUXEMBURGO 4, 5 Y 5 (RP 07/12).
707	17.12.2012	RECURSOS HUMANOS	EXTINCION CONTRATO LABORAL PERSONAL BRIGADA DE OBRAS.
708	17.12.2012	ADMINISTRACION GENERAL	BODA CIVIL FRANCISCO PUERTES CASANOVA Y MARIA JOSE LLACER TARAZONA.17.12.2012
709	17.12.2012	ADMINISTRACION GENERAL	BODA CIVIL DE ANTONIO RUBIO DEL CAMPO Y SANDRA MONFORT MEMBRADO.
710	17.12.2012	RECURSOS HUMANOS	RECONOCIMIENTO INCAPACIDAD PERMANENTE CONFORME RESOLUCION DEL INSS.
711	18.12.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES DE MENOS DE 6000 €. RELACION O/2012/80
712	18.12.2012	TESORERIA	APROBACION LIQUIDACION EN DOS FACTURAS POR RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL CARTON DESDE EL 2 SEPTIEMBRE 2009 A 31 DE AGOSTO 2012, Y QUE MODIFICA EL ANTERIOR POR INVERSION DEL SUJETO PASIVO.
713	19.12.2012	TESORERIA	SOLICITUD BONIFICACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO) CLÁSICA URBANA S.L.
714	19.12.2012	NOMINAS	ANTICIPO REINTEGRABLE A ROSA P.F.
715	19.12.2012	CONTRATACION	APROBACION DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS AMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORIA DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
716	19.12.2012	PATRIMONIO	ESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR JOSE MIGUEL COLLADO GÓMEZ. (EXPTTE RP 30/12).
717	19.12.2012	CONTRATACION	CONVOCATORIA DE MESA DE CONTRATACION PARA LA APERTURA DE PLICAS EN RELACION AL CONTRATO DE SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES.
718	19.12.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA COMUNICACIÓN AMBIENTAL PARA PELUQUERIA EN C/ REGINO MAS, 2 B ACC.
719	19.12.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA COMUNICACIÓN AMBIENTAL DE TIENDA DE CONVENIENCIA EN C/ ALBAL 4 B A INVERSORES ALGITOR S.L.
720	19.12.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 75/12 A AMPARO MARTINEZ CASTELLÓ.
721	19.12.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIAS OBRAS GAS NATURAL CEGAS S.A.
722	21.12.2012	SERVICIOS SOCIALES	CONCESION DE LA SUBVENCION A LAS TRES CARITAS PARROQUIALES DE PAIPORTA.
723	21.12.2012	RECURSOS HUMANOS	ABONO ASISTENCIAS POR PARTICIPACION TRIBUNALES DE SELECCION
724	21.12.2012	NOMINAS	ASIGNACION DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MES DE DICIEMBRE DE 2012, ATRASOS Y OTROS



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			CONCEPTOS.
725	21.12.2012	SECRETARIA	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DEI 27 DE DICIEMBRE DE 2012.
726	21.12.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE EDIFICACION A DOLORES MASIA CISCAR PARA REVERSION HUECO Y RESTITUCION DE FORJADO EN LA CARRETERA DE PICANYA Nº 9.
727	21.12.2012	CONTRATACION	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA Y CLASIFICACION DEL CONTRATISTA EN EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES.
728	21.12.2012	TESORERIA	APROBACION LIQUIDACIONES PLUSVALIA 1413-1491.
729	21.12.2012	INTERVENCION GENERAL	MODIFICACION DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS POR IMPORTE DE 444.40 € MOD 40/2012.
730	21.12.2012	INTERVENCION GENERAL	MODIFICACION DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS POR IMPORTE DE 31.508 € MOD 39/2012.
731	21.12.2012	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.
732	26.12.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCEION LICENCIA OBRAS MENORES A SHAHID MAQSOOD Y OTROS.
733	27.12.2012	NOMINAS	APROBACION OBLIGAACIONES NOMINA DICIEMBRA 2012.
734	27.12.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION DE OBLIGACION Y FACTURA DE LA AMORTIZACION DEL PRESTAMO DE BANKIA VENCIMIENTO 30/11/2012.
735	27.12.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE APERTURA DE OFICINA BANCARIA A LA CAIXA EN C/ CONVENT 72 B.
736	27.12.2012	TESORERIA	APROBACION VADOS 1565-1566
737	27.12.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES DE PAGO RELACION Nº 83/2012
738	27.12.2012	TESORERIA	VARIACIONES EN EXACCIONES MUNICIPALES MES DE NOVIEMBRE.

AÑO 2013

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
1	3.01.2013	INTERVENCION GENERAL	APROBACION EXPEDINETE MODIFICACION DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS Nº 42/2012
2	4.01.2013	FOMENTO ECONOMICO Y DE OCUPACION	PREMIOS VI CONCURSO DE ORNAMENTACION NAVIDEÑA CIUDAD DE PAIPORTA 2012.
3	4.01.2013	INTERVENCION GENERAL	APROBACION CUOTA ANUAL VENCIMIENTO PRESTAMO INSTITUTO CREDITO OFICIAL.
4	4.01.2013	CONTRATACION	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SEGURO DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
5	4.01.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 01/13. ROBEN OZOYAN
6	4.01.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 76/12. JUAN MIGUEL TARANTINO GARCIA.
7	4.01.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE EJECUCUION A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE JAIME I Nº 30 PARA REPARACION ACOMETIDA DOMICILIARIA.
8	7.01.2013	SECRETARIA	INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			RESERVADA POR POSIBLE INCUPLIMIENTO DE LA FORMA VERBAL DEL SALUDO REGLAMENTARIO DE LA POLICIA LOCAL.
9	9.01.2013	CONTRATACION	CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA APERTURA DE PLICAS EN EL CONTRATO DE OBRAS DE LA 1ª FACE DEL ALCANTARILLADO DE LACALLE VALENCIA Y OTRAS (PPOS 2012).
10	9.01.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACION FACTURA DIRECCION OBRAS CENTRO CULTURAL INCLUIDA PIP.
11	9.01.2013	INTERVENCION GENERAL	EXPEDIENTE Nº 41/2012 APROBACION MODIFICACION DE CREDITO POR GENERACION DE INGRESOS DE 33.416,10 €
12	9.01.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA 1ª OCUPACION VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN C/ ALDAIA Nº 6 A JOSE SANCHIS BOU.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 7 PRESENTADA POR COMSA SAU OBRAS CENTRO CULTURAL (INCLUIDA PIP).

Por la mercantil COMSA, S.A.U. adjudataria de la obra Centro Cultural incluida en el PIP se ha presentado la certificación nº 6 por importe de 51.239,62.-€ IVA incluido.

A tenor de lo dispuesto en la cláusula tercera del “Acuerdo de Delegación de Competencias entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Paiporta en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana” aprobado por acuerdo plenario de 28 de enero de 2010, la delegación de competencia para la realización de las obras se extiende a todos los actos necesarios para la contratación de las obras, su dirección y control de ejecución incluida la aprobación de las certificaciones de obra y honorarios. El reconocimiento de la obligación y pago de las certificaciones será efectuado por los órganos correspondientes a la Generalitat.

Vista la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que como ley fundamental del contrato rige la adjudicación de las obras y el informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 6 presentada por COMSA SAU de la obra “Centro Cultural” incluida en el PIP cuyo importe asciende a 42.346,79.-€ más 8.892,83.-€ en concepto de IVA. (51.239,62.-€)

SEGUNDO.- Remitir a la Conselleria de Cultura y Deportes la indicada certificación y notificar el presente acuerdo a cuantos interesados haya en el expediente.

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA DE EDIFICACIÓN A JOSÉ MIGUEL FRÍAS PUERTAS. ACONDICIONAMIENTO DE NAVE PARA PISTAS DE PADEL EN LA CARRETERA DE VALENCIA, 38.

En relación a la licencia de edificación solicitada por D. José Miguel Frías Puertas, para habilitación de nave para pistas de padel en la Carretera de Valencia nº 38, así como cuantos

antecedentes e informes se relacionan según los siguientes,

I.- HECHOS:

I.1.- D. José Miguel Frías Puertas, solicitó licencia de edificación para habilitación de nave para pistas de padel junto con la solicitud de licencia de apertura estando ubicado el antedicho local en la Carretera de Valencia, nº 38.

I.2.- El indicado local está incluido en la Zona Industrial del suelo urbano, donde se contempla el uso deportivo.

I.3.- Por el Arquitecto Municipal se informa favorablemente la licencia solicitada.

I.4.-En fecha 21 de noviembre de 2012, D. José Miguel Frías Puertas, firma el acta de comparecencia prevista en el art. 474.4 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

II.1.- Artículos 191 y 193 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana en relación con el art.468 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística que, regulan los actos sujetos a previa licencia urbanística, entre los que se encuentran las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior e interior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso.

II.2.- Artículo 1.4.1. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia.

II.3.-Artículo 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

“PRIMERO.- Conceder a D. José Miguel Frías Puertas, licencia de edificación para efectuar las obras de habilitación de la nave sita en la Carretera de Valencia nº 38 para instalación de pistas de padel de acuerdo con el proyecto técnico redactado por los arquitectos técnicos D. Angel Zomeño Alcalá y D. Jesús Primo Asíns condicionada a:

- 1.- Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras, será responsabilidad del promotor de las mismas.
- 2.- Los distintos servicios urbanísticos, en caso de estar afectados, deberán ir enterrados por la acera que deberá ser pavimentada con baldosa de terrazo de 40x40 de 18 pastillas color gris (tipo Ayuntamiento).
- 3.- En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la “Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas” aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 214 de fecha 8 de septiembre de 2006.
- 4.- Los vados para vehículos deberán cumplir lo previsto en la Orden de 9 de junio de 2004, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004,

de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de accesibilidad en el medio urbano.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 1.194,02.-€ y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por importe de 2.729.06 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que en el plazo de quince días podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra visible desde el exterior y desde su inicio hasta su finalización.”

6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL A TAPIZADOS EXCLUSIVOS S.L., INSTALACIÓN DE TALLER DE TAPICERÍA.

I.- HECHOS.

I.1.- Mediante solicitud de fecha 7 de julio de 2011, se solicita por D^a. Laura García Guilen en nombre y representación de la mercantil TAPIZADOS EXCLUSIVOS, S.L., licencia ambiental para una actividad de taller de tapicería, ubicado en la Bomrepos i Mirambell nº 16-B, (Expte 53/11).

I.2.- En el plazo de información pública y audiencia a los interesados no se han presentado alegaciones.

I.3.- Los informes emitidos al efecto son favorables. (El Arquitecto Municipal emite informe favorable de compatibilidad urbanística en fecha 3 de junio de 2011; el Coordinador Médico emite informe favorable el 2 de noviembre de 2011; informe ambiental y técnico del Ingeniero Técnico Municipal de 7 de enero de 2013 favorables)

I.5.- El Ingeniero Municipal en el Informe Ambiental califica la actividad de Molesta: Índice Bajo, Grado 1 por Ruido y Peligrosa: Índice Medio, Grado 2 por Riesgo de Incendio.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

II.1.- Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental en relación con el Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, que desarrolla reglamentariamente esta ley, en relación con la redacción dada por el Decreto Ley 2/2012, de 13 de enero, del Consell.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros conceder licencia ambiental a la mercantil TAPIZADOS EXCLUSIVOS, S.L., para instalación de un taller de tapicería, en la Calle BOMREPOS I MIRAMBELL nº 16 B, Expte 53/11, de conformidad con el proyecto técnico y anexo presentado y suscrito por el Ingeniero Técnico, D. Rafael Castro Soler, con las siguientes condiciones:

- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruido de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las edificaciones colindantes, deberán ser inferiores a los establecidos en el anexo II de la ley 7/2002.
- Que no se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico y anexo en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, el informe ambiental tiene carácter vinculante cuando implique la denegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo el adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63 la Ley 2/2006, de 5 de mayo, en su redacción dada por el Decreto Ley 2/2012, de 13 de enero, del Consell, el interesado deberá:

1. Antes del inicio de la actividad, deberá realizar la comunicación previa ante el Ayuntamiento que ha otorgado la licencia.

2. La comunicación previa irá acompañada de la documentación que reglamentariamente se determine y que garantice que la instalación se ajusta al proyecto aprobado, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental. En todo caso contendrá:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Certificado de los instaladores de los elementos de protección contra incendios (ignifugaciones, sistema de detección, extintores,...) y registro de las instalaciones de protección contra incendios en el Servicio Territorial de Industria y el registro industrial.
- Justificación de la legalización de la instalación eléctricas y de la legalización de la climatización en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación, aportando las memorias técnicas preceptivas.

- Conforme a lo establecido en el art. 48 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, presentará auditoría acústica, donde se indicará la conformidad a lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 7/2002, y al art.17 del Decreto 266/2004 que la desarrolla. (Art. 37. Auditorías acústicas. Los titulares de actividades susceptibles de generar ruidos y vibraciones conforme a lo establecido en el art. 36 deberán realizar un autocontrol de las emisiones acústicas al menos cada cinco años o en un plazo inferior si así se estableciera en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental o en el de calificación de la actividad. La auditoría sobre ruidos y vibraciones tendrá por objeto el establecimiento de sistemas de gestión internos, la evaluación sistemática de los resultados obtenidos y la adopción de medidas para reducir la incidencia ambiental. La auditoría deberá ser realizada por un organismo de los autorizados en aplicación del procedimiento reglamentario que se establezca. Sus resultados se harán constar en un Libro de Control que estará a disposición de las administraciones competentes.)
- La declaración responsable incluirá, asimismo, el compromiso de efectuar en un plazo superior a tres meses los controles reglamentariamente exigidos por la normativa ambiental de carácter sectorial, tales como ruidos, emisiones atmosféricas o vertidos, para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación desde el punto de vista ambiental.
- El Ayuntamiento podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos y datos aportados, así como el cumplimiento de los requisitos.

TERCERO.- Conceder permiso de vertido a la red general de saneamiento.

CUARTO.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia ambiental por importe de 1.625.-€.

QUINTO.- Notificar a cuantos interesados haya en el expediente.

7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA DE EDIFICACIÓN Y LICENCIA AMBIENTAL A CONSUM, S.C.V PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SUPERMERCADO Y APARCAMIENTO EN LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES CLARA CAMPOAMOR, SANTA ANA, JOSÉ CAPUZ Y SAN JUAN DE RIBERA.

Este punto queda sobre la mesa.

8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejala Delegada del Área de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos y económicos, devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:



NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
JOFEAN 2005 SL	FIANZA AMPLIACIÓN GARANTIA REPARACION CUBIERTAS Y ADECUACIÓN EN ZONAS COMUNES CEP AUSIAS MARCH	85,53€
JOFEAN 2005 SL	FIANZA AMPLIACIÓN CONTRATO OBRAS REPARACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Nº 6	52,50€
RAFAEL ROSELLO RIDAURA	FIANZA LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 159/11	1.440,00€
RAFAEL ROSELLO RIDAURA	FIANZA LICENCIA OBRA C/ JOSE CAPUZ EXPT. 183/11	360,00€

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

9º.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diez horas y cinco minutos del quince de enero de 2013.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 5 de febrero de 2013.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.